



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0676-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 08 de setiembre de 2025

VISTO:

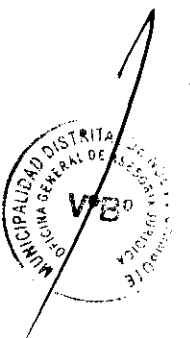
La Resolución de Gerencia Municipal N° 351-2025-MDNCH-GM de fecha 05 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal y el Oficio N° 657-2025-EF/43.01, de fecha 28 de agosto del 2025, emitido por la Jefatura de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH, de fecha 02 de enero del 2019 se aprobó la Directiva N 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, que tiene por objeto y finalidad precisar la facultad resolutoria delegada y desconcentrada a los diferentes niveles jerárquicos de la administración municipal, adquiriendo potestad de resolver como instancia administrativa a fin de dinamizar la gestión municipal; señalándose en el numeral 5.2.1.9 del punto 5.2.1., las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, para designar funcionarios de confianza en las unidades orgánicas de rango inferior al de la Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43, se aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominado: "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO RENDIMIENTO CON CARGO AL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LA LEY N° 31912", la cual tiene por objeto establecer disposiciones que regulan la contratación de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

servidores públicos de alto rendimiento para prestar servicios en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (en adelante, FAG), en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0351-2025-MDNCH-GM, de fecha 05 de mayo de 2025, se designa al Ing. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional;

Que, en virtud de la normativa citada, mediante Oficio N° 351-2025-GM-MDNCH, de fecha 12 de agosto del 2023, se SOLICITA a la Jefatura de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, la incorporación del Ing. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO dentro del ámbito de aplicación de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01;

Que, mediante Oficio N° 657-2025-EF/43.01, de fecha 28 de agosto del 2025, la Jefatura de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, otorga la viabilidad para la contratación del Ing. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO, bajo los alcances de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial:

Nombres y Apellidos	Denominación del Cargo	Importe de Honorarios S/
Manuel Alejandro Ascón Escudero	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, o el que haga sus veces	8,200.00

Que, estando a los considerandos de la presente resolución, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución que designa como Gerente de Desarrollo Urbano al Ing. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO, a fin de que su relación contractual con la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote sea bajo los alcances de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 - "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO RENDIMIENTO CON CARGO AL FONDO DE APOYO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GERENCIAL AL SECTOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LA LEY N° 31912", con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 03 de setiembre del 2025, la DESIGNACIÓN del Ing. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO como GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, contenida en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N 0351-2025-MDNCH-GM, de fecha 05 de mayo de 2025, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 03 de setiembre del 2025, al Ing. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, bajo los alcances de contratación de la Ley N° 31912, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial, desde el momento de la suscripción del contrato de Locación de Servicios contenido en el Anexo B, de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 - "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

DE ALTO RENDIMIENTO CON CARGO AL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LA LEY N° 31912”.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Recursos Humanos realizar la liquidación de Ley al Ing. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Funcional, hasta la fecha 02 de setiembre del 2025.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, al interesado, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Secretaria General, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

